



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0849**) 25 OCT. 2016

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0207 del 06 de abril de 2015 fue nombrado con carácter provisional el funcionario **LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.362 expedida en Bogotá D.C., en el cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21, de la Secretaría General – Grupo de Talento Humano**, empleo carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 021 del 07 de abril de 2015.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0119537 del 20 de octubre de 2016, el funcionario **LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ CRUZ**, presentó renuncia al cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21, de la Secretaría General – Grupo de Talento Humano** empleo carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 31 de octubre de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

“(…)”

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

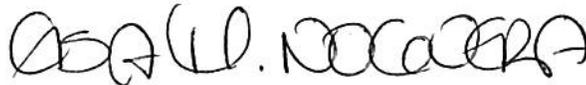
RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.362 expedida en Bogotá D.C., al cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21, de la Secretaría General – Grupo de Talento Humano** empleo carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 31 de octubre de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 OCT. 2016**



ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General

Aprobó: Lillian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General